

ACTA SESIÓN ORDINARIA No135/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.09.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 09:00 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:35 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°132, de fecha 11.08.2016.

Sesión Ordinaria N°133, de fecha 18.08.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita aprobación del Proyecto: "Embellecimiento y Protección del Perímetro de Copropiedad y Polígono Barrial de Villa Naciones Unidas", del programa Quiero Mi Barrio". Memorándum N° 295 de fecha 26.08.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 3.2.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Integral de Mejoramiento de cancha – Villa Oriente, Avanza y Surge”. Memorándum N°221, de fecha 29.08.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : **REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

ACUERDO
N°1246.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°132, de fecha 11.08.2016.

Sesión Ordinaria N°133, de fecha 18.08.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

TEMA N° 2 : **CUENTA DE GESTIONES**

2.1.- INFORMA ACERCA DE FERIA DEPARTAMENTAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°312, de fecha 08.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente, informo a usted lo siguiente:

Feria Departamental está emplazada en el bandejón central de Avenida Departamental, ubicando los puestos de feria libre entre calle Los Cerezos y calle Los Jardineros y los puestos de feria persa entre calle Los Jardineros y calle Los Torneros.

La componen un total aproximados de 462 comerciantes divididos en Feria Libre (65 comerciantes) y feria persa (397 comerciantes). Quienes están representados por una delegada de feria libre, señora María Paiva y cinco delegados feria persa: señor Pedro Sandoval, señora Luz María Gómez, señora Maria Caro, señora Linda Llanexa y señor Carlos Espinoza.

Cabe hacer presente, que existen calles y áreas verdes ocupadas por comercio ilegal, situación informada mediante oficio a Carabineros de Chile”

2.2.- INFORMA SOBRE REPAVIMENTACIÓN DE LAS VEREDAS DE LAS CALLES HORACIO TORO Y AVENIDA CENTRAL (VILLA SANTIAGO BUERAS).

ANTECEDENTE : Memorándum N°54 - C, de fecha 11.08.2016. SECPLA. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a lo solicitado en Instrucción del antecedente, relativa a la repavimentación de las veredas de las calle Horacio Toro y Avenida Central (villa Santiago Bueras), macro sector de San Luis de Macul, tengo a bien informar a Ud. lo siguiente:

1. Este Municipio a través de su Secretaría de Planificación SECPLA postuló al Gobierno Central dicha iniciativa de recuperación de veredas en el mencionado macro sector, logrando un financiamiento de aproximadamente 520 millones de pesos, según convenio mandato de fecha 06.10.2015 y resolución exenta N°2635 de fecha 22.10.2015.
2. Conforme a dicho mandato se licitó y adjudicó a la empresa Lo Campino Infraestructuras y Urbanizaciones Ltda. quien ejecutó la obra dentro del plazo.
3. A la fecha, la obra se encuentra finalizada y en etapa de revisión por parte del SERVIU Metropolitano, quien actúa, en este caso, como fiscalizador e Inspección Técnica (ITO) y también como contraparte válida para todos los efectos de recepción de las obra. Cabe hacer presente, que la situación en comento, fue informada oportunamente a la empresa.
4. Para todos los posibles detalles técnicos atribuibles a fallas de ejecución, materialidad u otro, será el SERVIU el encargado de relevar estos aspectos e instruir a la mencionada Constructora, sobre las acciones correctivas que procedan”.

2.3.- INFORMA QUE SE EJECUTÓ PODA SOLICITADA EN CALLE QUEBRADA DE VITOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°319, de fecha 11.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°255 de fecha 21.07.2016, informamos que la poda solicitada en Quebrada de Vitor N°1055, se encuentra ejecutada.

Adicionalmente, le comentamos que en el área verde ubicada en dicho sector, se ha programado un levante y despeje de luminaria que se ejecutará durante el presente mes programada por la empresa a cargo de la mantención.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868250 – 224868269 – 22486486832”.

2.4.- INFORMA RESPECTO A SITUACIÓN DE COMERCIANTE QUE TENDRÍA PATENTE AMBULANTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°320, de fecha 11.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a lo requerido y que tiene directa relación a la actividad comercial aludida en el antecedente, cumpla con informar que el criterio que se aplicó en la fiscalización se encuentra contemplado en la ordenanza local de permisos para comercio estacionado y ambulante en la vía pública de la comuna de Peñalolén (Decreto 1300/3251). En este caso en particular, se recibieron reiterados denuncios por parte de contribuyentes y algunos comerciantes autorizados para el emplazamiento en el lugar (estación de metro oriental), ante lo cual se determinó proceder con la fiscalización correspondiente, labor que en primera instancia fue de carácter educativa, pero que lamentablemente no dio el resultado esperado, la comerciante aludida persistió en mantenerse en el lugar pese a no contar con un permiso que la autorizase a instalarse y los reiterados reclamos de los cuales estaba en conocimiento.

Por lo anterior y, ante la persistencia de los denuncios por parte de los afectados, se efectuaron nuevas fiscalizaciones procediendo con citación al tribunal en más de tres oportunidades. Con fecha posterior, se solicita al Departamento de Rentas la anulación de dicho permiso, por no dar cumplimiento a las disposiciones a la normativa vigente.

“Art. 23° (Ordenanza N°29 del 10.04.2003), las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local.

El comerciante que sea sancionado por el Juzgado de Policía Local por tres infracciones a esta Ordenanza, en un período de seis meses, no podrá renovar en el periodo siguiente, hecho que constatará el Departamento de Inspección, el que llevará los registros correspondientes”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- ADJUNTA INFORME SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° TRANSITORIO DEL PRMS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°57 – C, de fecha 30.08.2016. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En relación a solicitud del H. Concejo a través de la Instrucción del Ant., con respecto a la presentación “Propuesta de Modificación Plan Regulador, Extensión Límite Urbano, Peñalolén Nuevo”, expuesta en la sesión Ord. N°132, efectuada el día jueves 11 de agosto, en donde se solicita mayores detalles en cuanto a la aplicación del artículo 23° transitorio del PRMS, envió a Ud. informe aclaratorio”.

2.- ACUSA RECIBO DE FELICITACIONES ENVIADAS A ESA UNIDAD POR INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.

ANTECEDENTE : Memorándum N°226, de fecha 30.08.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción N° 286, de fecha 18.08.2016 y que dice relación con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, en el punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°133, a petición de la concejala señora Estrella Gershanik Frenk, quien acuerda enviar a la Directora de Seguridad Ciudadana que suscribe, sus felicitaciones por la instalación de cámaras de seguridad, lo que sin duda ha sido un verdadero aporte, con resultados positivos para el esclarecimiento de hechos delictuales que han acontecido recientemente en la comuna y que fuera aprobado por la unanimidad de los concejales presentes en dicho Concejo, al respecto se informa lo siguiente:

Que se tomó cabal conocimiento del contenido de la citada instrucción, la que fue dada conocer a la totalidad del equipo de trabajo del Proyecto Comunal de Cámaras de Tele Vigilancia, quienes se manifestaron muy satisfechos por el reconocimiento realizado a esta Dirección y que por cierto los compromete a trabajar con mayor entrega y compromiso en la función que desempeñan.

Que, en lo personal se agradece dicho reconocimiento e indicarle que dicho proyecto no hubiera sido posible de concretar, sin el apoyo de sus concejales”:

3.- INFORMA QUE SE COORDINARÁ LA ENTREGA DE VOLANTES DE LA FARMACIA COMUNITARIA A CONCEJALÍAS Y A LOS CESFAM DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G.N°365, de fecha 31.08.2016. CORMUP. **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En conformidad a la solicitud realizada desde el Concejo Municipal, sobre envío de volantes de la Farmacia Comunitaria que se elaboraron, se coordinará entrega desde la Direcciones de Comunicaciones Municipal a Concejales y a los CESFAM de la comuna”.

4.- INFORMA QUE FUERON LEVANTADOS LOS ESCOMBROS QUE SE ENCONTRABAN ACOPIADOS AL COSTADO DEL JARDÍN INFANTIL KASPAR HAUSER.

ANTECEDENTE : Memorándum N°353, de fecha 31.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarle y en relación a la solicitud de retiro de escombros acopiado en Pasaje 19 con Avenida Consistorial, costado del Jardín Infantil Kaspar Hauser, puedo señalar que ya fueron levantados con fecha 19 y 20 de agosto de 2016.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260”.

ACUERDO
N°1247.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1.- SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO: “EMBELLECIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL PERÍMETRO DE COPROPIEDAD Y POLÍGONO BARRIAL DE VILLA NACIONES UNIDAS”, DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”.

EXPONE : Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 295 de fecha 26.08.2016. Gerencia de Comunidad y Familia. (**Antecedente en poder de los señores Concejales**).

“A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 135 del 01 de septiembre de 2016, se efectúe la aprobación del proyecto “Embelllecimiento y Protección de Perímetro de Copropiedad y Polígono Barrial” de Villa Naciones Unidas, del Programa Quiero Mi Barrio”.

ACUERDO
N°1248.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: “**Solicita aprobación del Proyecto: “Embelllecimiento y Protección del Perímetro de Copropiedad y Polígono Barrial de Villa Naciones Unidas”**”, del programa Quiero Mi Barrio”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto, cuyos aspectos principales son:

Polígono de intervención
Programa de Recuperación de Barrios. QMB



CARTERA DE PROYECTOS

<p>PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS "Mejoramiento de Áreas Verdes" (\$ 78.361.422) PROYECTO</p>
<p>PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS "Embellecimiento y Protección de Perímetro de Copropiedades y Polígono Barrial" (\$112.500.008) ANTEPROYECTO</p>
<p>PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS "Consolidación de Estacionamientos" (\$ 86.167.870) ANTEPROYECTO</p>
<p>PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS "Plaza Dura LA Ooper" (\$ 150.000.000) PROYECTO</p>

Descripción del Proyecto
Embellacimiento y Protección del Perímetro de Copropiedades y Polígono Barrial



Área total: 1.846m²
(Sup. Pavimentada: 822m² / Sup. Área Verde: 988m² / Sup. Pérgola: 63m²)
Monto: \$112.500.008

Objetivos:

General
Revalorizar, organizar y regenerar el espacio público. Otorgándole sentido de pertenencia y características propias de los habitantes del barrio, potenciando la identidad barrial.

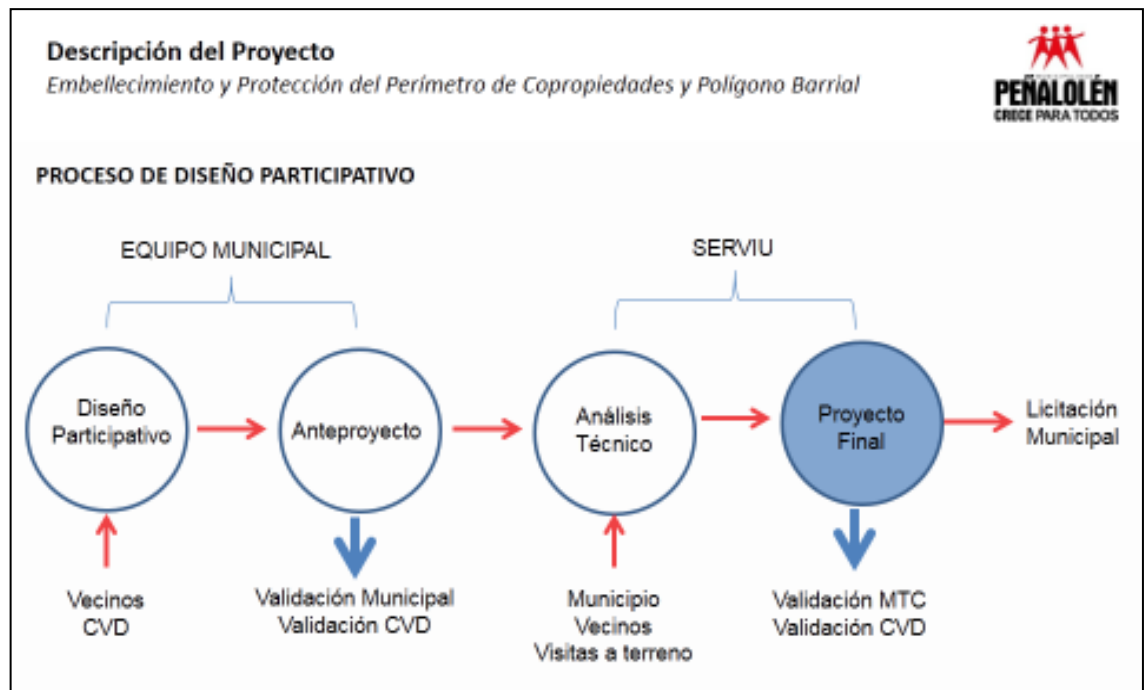
Específicos

- Generar una unificación visible del barrio
- Sociabilizar al interior del barrio aspectos identitarios para los vecinos.
- Mejorar accesos a blocks para facilitar desplazamiento.
- Embellecer con trabajo paisajístico, con un lenguaje uniforme en todo lo intervenido.

Usuarios
Vecinos de todos los rangos etarios. Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños

Situación actual
Actualmente ciertos perímetros de copropiedades se encuentran en mal estado. Con accesos sin pavimento o con pavimento deteriorado. Escasa vegetación, muchas veces seca y sin delimitación visible. Jardineras quebradas y otras veces inexistentes.





Memoria de Proyecto:

El proyecto consiste en el **mejoramiento, embellecimiento y unificación** de los perímetros de copropiedades del barrio.

Esto se realiza por medio de:

- Zanjas de absorción
- Pavimentación de accesos a blocks en mal estado
- Paisajismo en perímetro de copropiedades
- Instalación de Pérgola en un REP existente



Proyecto "Embellacimiento y Protección de Perímetro de Copropiedades y Polígono Barrial"

Financiamiento: Los recursos para la ejecución del Proyecto "Embellacimiento y Protección de Perímetro de Copropiedades y Polígono Barrial" ya han sido transferidos al Municipio, y corresponde a parte del Plan de Gestión de Obras.

MONTO DE EJECUCIÓN : \$112.500.008

Aprobaciones:

Este proyecto fue aprobado para su ejecución y mantención por la Mesa Técnico Comunal (MTC) compuesta por la Dirección de Operaciones, SECLPA y Gerencia de Comunidad y Familia.

Se solicita al Concejo aprobación y compromiso de mantención del Proyecto denominado "Embellacimiento Y Protección Del Perímetro De Copropiedades Y Polígono Barrial".

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto y compromiso de mantención del mismo, denominado: "Embellecimiento y Protección del Perímetro de Copropiedad y Polígono Barrial de Villa Naciones Unidas" del Programa Quiero Mi Barrio, a ejecutar con un monto de: \$ 112.500.008, fondos que han sido transferidos desde el gobierno central y que forma parte del plan de gestión de obras. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°295 de fecha 26.08.16, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 135 de fecha 01.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: "INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE CANCHA – VILLA ORIENTE, AVANZA Y SURGE".

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°221, de fecha 29.08.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

"Junto con saludar solicito a usted colocar en tabla de Concejo a desarrollarse el día 01 de septiembre, la propuesta de adjudicación de la licitación denominada "Integral de Mejoramiento de Cancha – Villa Oriente Avanza y Surge", ID 2403 167 LE 16", cuya ejecución es otorgada a la empresa Constructora Ricardo Casanova Martínez, RUT 76.222.5645 – 4, representada legalmente por don Ricardo Casanova Martínez, RUT 9.407.321 – 9"

ACUERDO
N°1249.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Integral de Mejoramiento de cancha – Villa Oriente, Avanza y Surge”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda adjudicar la licitación denominada: "Integral de Mejoramiento de cancha Villa Oriente, Avanza y Surge", ID 2404 - 167 - LE 16, a la Empresa Constructora Ricardo Casanova y Compañía Limitada, RUT: 76.333.565 - 4, por un monto de \$ 23.658.533.- y con un plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°221 de fecha 29.08.16, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 135 de fecha 01.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4

: **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO
N°1250.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135, celebrada con fecha 01.09.2016 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

DIRECCION DE TRANSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.1 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que disponga visita inspectiva al sector de calle Quebrada de Suca y Valle Hermoso, lugar donde se encuentra instalado un lomo de toro, que según lo señalado por los vecinos no estaría bien señalado y habría generado varios accidentes en el señalado lugar, por lo que se requiere que esa unidad reevalúe esta señalética y vea si es mejor retirarlo.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que tenga a bien contestar formalmente al vecino don Patricio Criado, que no es posible la reversibilidad de Avenida Consistorial, atendido que, este contribuyente ha enviado en reiteradas oportunidades a los concejales esta petición.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: “**4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda reiterar a la **Dirección de Tránsito,** lo solicitado en Instrucciones que se señalan a continuación y que se encuentran pendientes de respuesta, a saber:

FECHA	N° INSTRUCCIÓN
10-03-2016	88
10-03-2016	89
07-04-2016	114
14-04-2016	126
12-05-2016	156
12-05-2016	158
12-05-2016	160
26-08-2016	182
09-06-2016	198
09-06-2016	200
16-06-2016	208
30-06-2016	230
21-07-2016	253
21-07-2016	278

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION JURÍDICA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: “**4.3 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda reiterar a la **Dirección Jurídica,** lo solicitado en Instrucción N°229, de fecha 30.06.2016, relativo a: “informe sobre terreno ubicado en el pasaje Las Damas con calle El Abanico, Peñalolén Alto, en qué condiciones se encuentra y a quién pertenece”.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

SECPLA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.4 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda reiterar a la **SECPLA,** lo solicitado en **Instrucción N°187, de fecha 26.05.2016,** acerca de: “ estudiar la factibilidad de apoyar petición de los vecinos del condominio social “Reunión de Hermanos 2”, para pavimentar su estacionamiento, porque se inunda, considerando que ellos harían un aporte para concretar dicha obra”.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda reiterar a la **SECPLA,** lo solicitado en Instrucciones que se señalan a continuación y que se encuentran pendientes de respuesta, a saber:

FECHA	N° INSTRUCCIÓN
23-04-2016	103
14-04-2016	133
19-05-2016	164
26-05-2016	187
09-06-2016	197
21-07-2016	256
21-07-2016	274

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.5 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda reiterar a la **Dirección de Obras Municipales,** lo solicitado en Instrucción N°233, de fecha 30.06.2016 relativo a que: “ informe si la construcción que se encuentra ubicada en calle Los Molineros esquina Avenida Grecia, cuenta con su recepción aprobada, dado que los vecinos están preocupados por los adoquines instalados en ese sector”.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda reiterar a la **Gerencia Comunidad y Familia,** lo solicitado en Instrucción N°183 de fecha 26.05.2016, que se encuentra pendiente de respuesta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE VIVIENDA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda **reiterar** a la **Gerencia de Vivienda,** lo solicitado en Instrucción N°184 de fecha 26.05.2016, que se encuentra pendiente de respuesta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda **reiterar** a la **Dirección de Obras Municipales,** lo solicitado en Instrucción N°185 de fecha 26.05.2016, que se encuentra pendiente de respuesta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“ El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda **reiterar** a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** lo solicitado en Instrucción N°224 de fecha 30.06.2016, que se encuentra pendiente de respuesta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda **reiterar** a la **Dirección de Administración y Finanzas,** lo solicitado en Instrucción N°232 de fecha 30.06.2016, que se encuentra pendiente de respuesta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACION:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°135 celebrada con fecha 01.09.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda **reiterar** a la **Corporación de Deportes y Recreación,** lo solicitado en Instrucción N°279 de fecha 21.07.2016, que se encuentra pendiente de respuesta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°131, de fecha 29.08.2016, Dirección de Control, que adjunta informe trimestral al 30 de junio de 2016.

Se levanta la sesión a las 09:35 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-